

Fecha: 19-01-2026

Medio: Hoy x Hoy

Supl.: Hoy X Hoy

Tipo: Noticia general

Título: **Mascotas en Chile: de guardianes del hogar a protagonistas del núcleo familiar**

Pág. : 6

Cm2: 662,8

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

82.574

251.974

 No Definida

Mascotas en Chile: de guardianes del hogar a protagonistas del núcleo familiar

En Chile, el rol de las mascotas ha experimentado una metamorfosis cultural sin precedentes, desplazando la antigua figura del animal guardián para ocupar un lugar central y protagónico en la dinámica afectiva de los hogares. Este fenómeno se manifiesta con especial fuerza en la relación con perros y gatos, quienes hoy son considerados verdaderos "miembros de la familia" o "hijos de cuatro patas", influyendo directamente en las decisiones de consumo, las rutinas de ocio y la planificación del presupuesto mensual de los chilenos.

Esta tendencia, impulsada por cambios demográficos como la disminución de la natalidad y el aumento de hogares unipersonales, ha generado una sociedad mucho más empática y consciente de los derechos ani-

El ascenso de los "hijos de cuatro patas" impulsa una transformación cultural que hoy exige una nutrición de alta calidad, el cumplimiento de la Ley de Tenencia Responsable y una adaptación de los servicios de transporte para garantizar su bienestar.

males. Actualmente, no es extraño ver cómo el entorno urbano se adapta a este protagonismo, con la proliferación de parques especializados, locales comerciales pet-friendly y una oferta de servicios de salud y bienestar cada vez más sofisticada, lo que ratifica que, en el Chile actual, el bienestar del perro o el gato es un pilar fundamental de la felicidad del núcleo familiar.

La Ley 21.020, conocida popularmente co-

mo "Ley Cholito", establece una serie de obligaciones y responsabilidades civiles y penales para quienes deciden tener una mascota en Chile. Esta norma busca garantizar tanto el bienestar del animal como la seguridad de las personas y el entorno.

Obligaciones principales de la tenencia responsable:

Registro e Identificación: es obligatorio inscribir a perros y gatos en el Registro Nacional de Mascotas. Para ello, el animal debe tenerImplantado un microchip de 15 dígitos que lo vincule permanentemente a su dueño.

Cuidado integral: el responsable debe propor-

cionar alimento, albergue y condiciones de higiene adecuadas, además de asegurar que el animal reciba los cuidados sanitarios necesarios (vacunas y desparasitaciones al día). Por ejemplo, si él o los responsables piensan próximamente en salir de vacaciones, debe considerar llevar a su mascota o dejarla en manos de alguien que quede a su cuidado y bienestar en todos los aspectos. Se han conocido casos en condominios de perros y gatos que han pasado varios días solos, provocando la molestia de sus vecinos al tener que oír aullidos o maullidos durante gran parte del día e incluso en la madrugada, sin poder dormir, pese a la jornada laboral del día siguiente. La situación anterior expone a multas a sus dueños.

Por otra parte, en verano, con las altas temperaturas, se les debe cuidar no exponiéndolos al intenso calor e hidratándolos. Incluso en la playa, no es recomendable que pisen la arena cuando el sol arrecia.

Control de la circulación: está prohibido dejar que las mascotas deambulen libremente por la vía pública e incluso condominios. Los perros deben pasear siempre con collar y correa; en el caso de razas calificadas como "potencialmente peligrosas", se suma el uso obli-

gatorio de bozal.

Recolección de desechos: es deber del dueño limpiar y retirar las heces de su mascota de los espacios públicos o comunes para mantener la higiene ambiental.

Responsabilidad civil: el dueño es legalmente responsable de cualquier daño físico o material que su mascota cause a terceros o a la propiedad ajena.

La ley prohíbe estrictamente el abandono, considerándolo una forma de maltrato animal. Asimismo, están prohibidas las peleas de animales y cualquier acto de crueldad. Las infracciones pueden resultar en multas que van desde las 1 a las 30 UTM (\$2.092.530), además de posibles penas de presidio en casos de maltrato severo.

Alimentación

La nutrición de perros y gatos ha evolucionado desde una alimentación basada en sobras hacia un enfoque de bienestar integral, donde la calidad de los ingredientes impacta directamente en la longevidad y vitalidad del animal. Una dieta saludable debe ser balanceada, cubriendo requerimientos específicos de proteínas, grasas, carbohidratos, vitaminas y minerales que varían según la especie, la edad y el nivel de actividad física.

Luis Rojas, académico de la carrera de Medicina Veterinaria, Universidad de Las Américas, sede Concepción, explica que "cuando la decisión es viajar junto a ellos, aparecen desafíos relevantes. Los trayectos extensos y la exposición a altas temperaturas representan riesgos importantes, especialmente para las razas braquicéfalas, como bulldogs o pugs, que, debido a sus características morfológicas, presentan mayores dificultades para regular su temperatura corporal frente al calor extremo".

Agrega que "en relación a los gatos, en general no son muy amigos de los viajes, pues el calor, espacios reducidos (como el canil), variación en la frecuencia de alimentación e hidratación, vibraciones del viaje y sonidos, entre otros, pueden afectarlos negativamente al ser una especie animal con tendencia al estrés. Es por ello que, en el caso de utilizar un servicio de transporte como avión o bus, se debe optar en lo posible al traslado en cabina, así no se someten al agobio de la zona de maletas, ya que podría ser perjudicial para su salud".

76%

de las personas en Chile declaran tener mascota/s.
(Fuente: Estudio Chilenografía)



¿Se pueden llevar en avión o bus?

Para viajar con mascotas en avión o bus dentro de Chile, la clave reside en el uso de un contenedor adecuado y el cumplimiento de requisitos sanitarios básicos. Si bien cada aerolínea dicta sus condiciones, en general estas empresas suelen permitir perros y gatos pequeños en cabina (generalmente hasta 7 u 10 kg incluyendo el canil o kennel) siempre que vayan en un bolso de transporte flexible que quede bajo el asiento delantero; para animales más grandes, el traslado debe ser en bodega dentro de un canil rígido que cumpla con las normas internacionales IATA. En ambos casos, es obligatorio presentar un certificado de salud emitido por un veterinario (con máximo 10 días de antigüedad) y tener las vacunas al día.

También se deben consultar las condiciones cuando el perro sirve de asistencia a persona discapacitada, apoyo terapéutico o condición médica de su tutor.

En el caso de los buses interurbanos, la normativa es más flexible y también depende de cada empresa. Actualmente, algunas compañías líderes han implementado servicios pet-friendly, que permiten que la mascota viaje en el salón junto a su dueño, siempre dentro de un canil rígido (usualmente de máximo 50 o 60 cm de largo) y, en muchos casos, pagando un asiento adicional para ubicar el contenedor. Es fundamental que el animal no sea alimentado durante el trayecto para evitar mareos y que el dueño firme una declaración de responsabilidad, garantizando que su compañero no altere la tranquilidad ni la higiene del resto de los pasajeros.

Luis Rojas, académico de la carrera de Medicina Veterinaria, Universidad de Las Américas, sede Concepción, explica que "cuando la decisión es viajar junto a ellos, aparecen desafíos relevantes. Los trayectos extensos y la exposición a altas temperaturas representan riesgos importantes, especialmente para las razas braquicéfalas, como bulldogs o pugs, que, debido a sus características morfológicas, presentan mayores dificultades para regular su temperatura corporal frente al calor extremo".

Agrega que "en relación a los gatos, en general no son muy amigos de los viajes, pues el calor, espacios reducidos (como el canil), variación en la frecuencia de alimentación e hidratación, vibraciones del viaje y sonidos, entre otros, pueden afectarlos negativamente al ser una especie animal con tendencia al estrés. Es por ello que, en el caso de utilizar un servicio de transporte como avión o bus, se debe optar en lo posible al traslado en cabina, así no se someten al agobio de la zona de maletas, ya que podría ser perjudicial para su salud".